FICHA DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

La oficina de la Dirección de Relaciones Exteriores - DRE, como ente promotor, coordinador y ejecutor de los procesos de cooperación en la Universidad Nacional de Colombia, presenta esta ficha como un instrumento para socializar información sobre convocatorias de cooperación internacional a las cuales podrá aplicar la comunidad universitaria.

N° 2021-0233: APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01

Nº	2021-0233
Nombre de la Convocatoria	APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01
Organismo Oferente	Universidad Nacional de Colombia - Dirección de Relaciones Exteriores
Fecha de Publicación	18-02-2021
Fecha de Cierre en la Dirección de Relaciones Exteriores	09-04-2021

N° 2021-0233: APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01

Objetivo	El propósito de esta convocatoria es ofrecer un apoyo económico para estudiantes de pregrado y posgrado de todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia (y en todas las áreas del conocimiento). IMPORTANTE: Esta convocatoria está dirigida a: - Los estudiantes que hayan adelantado su proceso de movilidad académica estudiantil Saliente Internacional a través de la DRE. - Los estudiantes que se encuentran realizando su movilidad académica saliente internacional durante el primer semestre de 2021. Deben tener una carga académica en la institución de destino a través de clases virtuales o modalidades mixtas (virtual en tiempo de cuarentena y presencial, a medida que se va retornando a los 'campus'), equivalente o superior a lo establecido en los artículos 9 y 10 del ACUERDO 008 DE 2008 "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas". - Los estudiantes que hayan realizado el proceso de movilidad a través de la DRE, siguiendo y cumpliendo las medidas adoptadas por la UNAL en el Comunicado No. 16 de la Rectoría. - Los estudiantes que se encuentren realizando actividades en el marco de convenios vigentes firmados para su movilidad. NOTA IMPORTANTE: Los estudiantes deben estar matriculados en la Universidad Nacional de Colombia al momento de presentar la solicitud
Alcance Geográfico	Mundial
Número de inicativas a favorecer	Definidos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

N° 2021-0233: APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01

Cobertura	Los apoyos económicos se distribuirán según la ubicación geográfica de las instituciones de destino, de la siguiente manera: - Centro América, Suramérica y el Caribe excepto México, Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico: HASTA 4 MESES: $ 3.255.000,00 HASTA 3 MESES 15 DÍAS: $ 2.940.000,00 3 MESES: $ 2.520.000,00 - México, Argentina y Chile: HASTA 4 MESES: $ 3.885.000,00 HASTA 3 MESES 15 DÍAS: $ 3.465.000,00 3 MESES: $ 2.940.000,00 - Brasil, Canadá, Estados Unidos y Puerto Rico: HASTA 4 MESES: $ 4.515.000,00 HASTA 3 MESES 15 DÍAS: $ 3.990.000,00 3 MESES: $ 3.465.000,00 - África, Asia, Europa y Oceanía: HASTA 4 MESES: 5.775.000,00 HASTA 3 MESES 15 DÍAS: $ 5.145.000,00 3 MESES: $ 4.410.000,00 Este valor está sujeto a descuento por retención en la fuente conforme con la legislación tributaria de Colombia. El apoyo económico se hará en un único pago. ATENCIÓN: Tenga en cuenta que la adjudicación de los apoyos se realizará de manera

N° 2021-0233: APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01

	proporcional al tiempo de duración de la movilidad del estudiante (Ver información arriba).

N° 2021-0233: APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01

Requisitos	1.- Estar matriculado en alguno de los programas académicos de la Universidad Nacional de Colombia (pregrado o posgrado). 2.- Estar realizando su movilidad académica saliente internacional durante el primer semestre de 2021 a través de la Dirección de Relaciones Exteriores. 3.- Estar realizando actividades académicas en la universidad de destino en el marco de un convenio vigente tramitado a través de la DRE. 4.- Haber realizado el proceso de movilidad siguiendo y cumpliendo las medidas adoptadas por la UNAL en el Comunicado No. 16 de la Rectoría. 5.- Tener la carta de aceptación definitiva por parte de la institución de destino, o el convenio firmado por las dos instituciones, donde se indiquen las actividades y períodos en la institución de destino. 6.- Presentar evidencia de que está en el país de destino y que su movilidad tendrá o tiene una carga académica en la institución de destino a través de clases virtuales o modalidades mixtas (virtual en tiempo de cuarentena y presencial, a medida que se va retornando a los 'campus'), equivalente o superior a lo establecido en los artículos 9 y 10 del ACUERDO 008 DE 2008 "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas". Si después de recibir el apoyo económico, el estudiante cancela alguna de las actividades aprobadas para su movilidad, esto será causal de devolución de los recursos recibidos. 7.- Brindar información veraz con el fin de favorecer la transparencia en el proceso de selección de los estudiantes beneficiarios de esta convocatoria. 8.- La movilidad académica comprende cualquiera de las siguientes modalidades: Cursar Asignaturas Prácticas o Pasantías Estancias de Investigación Rotaciones Médicas Trabajo de Grado Doble Titulación Cotutela de Tesis Nota: Aplica para los estudiantes que están adelantado un programa de Doble Titulación o una Cotutela de Tesis, en el marco de convenios vigentes firmados para su movilidad y tramitados por la DRE.

N° 2021-0233: APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01

	9.- La movilidad académica se debe realizar durante el primer periodo académico de 2021 y por un periodo igual o superior a tres (3) meses. INHABILIDADES: 1.-Tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes en cualquiera de las sedes de la Universidad Nacional de Colombia, en el momento de presentar la solicitud de movilidad o en el periodo en el que permanecerá en la institución de destino. 2.- Ser beneficiario de otra beca o apoyo económico (cuyo monto exceda el 50% del monto ofrecido en esta convocatoria) ofrecido por otra dependencia de la Universidad Nacional de Colombia u otra institución nacional o internacional. 3.- Ser beneficiario de Colciencias. 4.- Estar en reserva de cupo. Nota: En caso de que el estudiante resulte beneficiario de este apoyo económico y de otro apoyo económico o beca diferente al que se ofrece en esta convocatoria (cuyo monto exceda el 50% del monto ofrecido en esta convocatoria), deberá elegir entre el apoyo que se ofrece en el marco de esta convocatoria o el apoyo económico adicional del que haya resultado beneficiado (otra dependencia de la Universidad Nacional de Colombia u otra institución nacional o internacional). En caso de que decida escoger el apoyo adicional del que haya sido beneficiario, deberá informar mediante correo electrónico y reembolsar a la Universidad Nacional de Colombia el apoyo económico ofrecido en el marco de esta convocatoria.

N° 2021-0233: APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01

Documentos	El estudiante interesado en participar en esta convocatoria deberá aportar los siguientes documentos: 1.- Carta de aceptación definitiva en la universidad de destino, o copia del convenio vigente firmado para su movilidad. 2.- Formato de confirmación de llegada (Anexo No. 1), firmado por la institución de destino o una comunicación (carta o correo electrónico) emitido por la institución de destino que confirme su llegada. 3.- Documento que evidencie que está adelantando clases virtuales o modalidades mixtas (virtual en tiempo de cuarentena y presencial, a medida que se va retornando a los 'campus') en la institución de destino o a la espera de las condiciones que permitan la pasantía o práctica para la cual se movilizó (se aceptan documentos oficiales firmados o comunicaciones emitidas por las instancias competentes en la institución de destino). 4.- Documento firmado por el estudiante, de puño y letra o firma digital, a través del cual manifieste expresamente que no es beneficiario de algún otro apoyo económico o beca y su compromiso de mantenerse como estudiante activo durante el primer semestre de 2021 (una línea). 5.- Copia de la cédula de ciudadanía. 6.- Certificado actualizado de tenencia y manejo de cuenta activa, emitido por un banco en Colombia (el estudiante debe ser titular de la cuenta). La cuenta reportada deberá estar activa y permanecer en ese estado hasta que el proceso de selección y desembolso de recursos se haga efectivo en el marco de esta convocatoria. 7.- Formato de creación de terceros debidamente diligenciado y firmado de puño y letra o firma digital (Anexo No. 2) - Incluir datos de dirección en Colombia. 8.- Carta de Compromiso (Anexo No. 3) debidamente diligenciada y firmada de puño y letra o firma digital. 9.-Diligenciar el siguiente formulario en línea con los datos requeridos: http://bit.ly/3doHVsG Nota: Por favor, asegúrese de diligenciar correctamente los datos requeridos en el formulario ya que únicamente podrá enviar una sola respuesta. Tenga en cuenta que la omisión de este requisito será causal de rechazo de su postulación. Los documentos deben enviarse en UN ÚNICO ARCHIVO EN PDF al correo electrónico

N° 2021-0233: APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01

	de la Dirección de Relaciones Exteriores - DRE: dre_nal@unal.edu.co, con el asunto: 2021-0233_Apoyos_Económicos_2021-01_Nombre_Apellido NOTA: NO SE CONSIDERARÁN LAS POSTULACIONES QUE SE PRESENTEN EN ARCHIVOS INDIVIDUALES. Sólo se tendrán en cuenta las postulaciones recibidas hasta el viernes 9 de abril de 2021 a las 4:00 pm. No se tendrán en cuenta las solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente y que no envíen la documentación completa en los términos mencionados en este apartado. Por lo tanto, en caso de no cumplir con los requisitos y documentos fijados en esta convocatoria, por favor, absténgase de participar.

N° 2021-0233: APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01

Proceso de Adjudicación	La Dirección de Relaciones Exteriores -DRE verificará que los estudiantes participantes cumplan con los requisitos de la convocatoria, y entreguen los documentos completos. Si el número de postulaciones supera la disponibilidad presupuestal, la Dirección de Relaciones Exteriores -DRE designará un comité que realizará la selección de los candidatos con base en la revisión de los requisitos descritos anteriormente y los siguientes criterios de selección: 1.- Cumplimiento de requisitos: documentos completos. 2.- Promedio Académico Ponderado Acumulado (P.A.P.A). 3.- Balance entre Sedes. 4.- Porcentaje de avance de carrera. 5.- Programa de Admisión Especial. 6.- Puntaje Básico de Matrícula (P.B.M). Los resultados se publicarán el día viernes 30 de abril de 2021 en la página web de la Dirección de Relaciones Exteriores – Sección de Convocatorias: http://www.dre.unal.edu.co/convocatorias.html. En caso de que algún estudiante seleccionado no reciba este beneficio, por motivos ajenos a la presente convocatoria, la Dirección de Relaciones Exteriores hará uso de una lista de elegibles resultante de la ponderación total obtenida por cada uno de los estudiantes que se postularon a la misma.

N° 2021-0233: APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL PARA 2021-01

Recomendaciones	¡MUY IMPORTANTE! Leer cuidadosamente esta convocatoria. Sus posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que siga atentamente las instrucciones aquí consignadas. Las postulaciones no podrán estar acompañadas de documentos y recomendaciones diferentes a los solicitados en esta convocatoria. Se solicita que antes de hacer preguntas el candidato haya estudiado en detalle esta convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con las informaciones consignadas en este documento. Para obtener información que no se encuentre disponible en la página web o en la presente convocatoria, sugerimos remitir sus preguntas al correo electrónico dre_nal@unal.edu.co. Las preguntas deben remitirse por lo menos 5 días hábiles antes del cierre de esta convocatoria. De lo contrario, no podrán ser respondidas oportunamente. Una vez publicados los resultados de los estudiantes seleccionados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones hasta el día lunes 3 de mayo de 2021. Por fuera de este término se considera que las aclaraciones son extemporáneas. Las peticiones y aclaraciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico dre_nal@unal.edu.co, con el asunto "Aclaración resultados convocatoria 2021-0233: Nombre_Apellido".
Página Web de la Convocatoria	http://
Documentos Adicionales	Anexo_No._1._Formato_de_confirmacion_de_llegada_01.docx,Anexo_No._2._Formato_Creacion_de_Terceros_02.pdf,Anexo_No._3._Carta_de_Compromiso_Desembolso_02.docx